

DECRETO ALCALDICIO N° 1796

- Solicita notificar al contratista, sobre multas
- Otorgase plazo de apelación al contratista.

REQUINOA,

12 JUN 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.
La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.
El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.
Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 507 de fecha 12.02.2024 que Decreta imprevisto por retraso en toma de razón en bases administrativas por parte del contraloría General de la Republica, para evitar una emergencia Sanitaria.

El Decreto Alcaldicio N°719 de fecha 11.03.2024, que complementa decreto Alcaldicio N° 525 de fecha 12.02.2024

El Decreto Alcaldicio N°750 de fecha 12.03.2023 aprueba contrato que indica y autoriza emisión de orden de compra a empresa TRESUR SPA Rut 76.379.284-6

Memo N°797 Solicita decretar notificación a empresa TRESUR SPA Rut 76.379.284-6 del contrato "Servicio de recolección de Residuos Domiciliarios y barrido de calles, comuna de Requinoa, que durante la revisión de documentación de pago correspondiente al mes de abril, se detectó un incumplimiento, por lo que se deberá realizar multas por lo siguiente: por incumplimiento de vacunas de 1 trabajador Miguel Reyes con 7 UTM con valor UTM del mes de Abril \$65.182. Con un total a descontar de 456.274 sin IVA. Del Servicio de Recolección de Residuos Domiciliarios y Barridos de calles, Comuna de Requinoa.

El Decreto Alcaldicio N°3331 de fecha de 15.12.2023 que aprueba presupuesto municipal vigente año 2024.

DECRETO

NOTIFIQUESE al contratista **TRESUR SPA. Rut. 76.379.284-6**" del "**SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS DOMICILIARIOS Y BARRIOS DE CALLE, COMUNA DE REQUINOA.**", que en la facturación por el cobro del Servicio para el mes de Mayo 2024 corresponderá descontar la suma de **\$456.274** sin IVA, equivalente a 7 UTM correspondiente a la UTM del mes de Abril \$65.182. Debido a no completar el periodo de vacunación de 1 trabajador Miguel Reyes" de acuerdo a lo señalado en el Art. Décimo Primero Letra C del contrato de trabajo "No vacunar a los trabajadores que corren riesgos con la manipulación de residuos sólidos, 7 UTM por cada uno de los trabajadores".

OTORGASE al contratista, **TRESUR SPA. Rut. 76.379.284-6**", un plazo de 5 días hábiles para efectuar las apelaciones descritas en punto 11.2 "Apelación Multas" del respectivo contrato.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

WVM/LGE/DMS/ASG/ppp

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal (1)
- Departamento de Medio Ambiente (1)
- Secpla (1)
- Mercado Publico (1)
- Finanzas(1)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE